



SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1093/2017 /

COLINA, 18 de mayo de 2017

VISTO: Acuerdo N° 74 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2017. **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la Municipalidad de Colina" ID-2686-19-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Director de Operaciones, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Seguridad SB Vigilancia SPA. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 74 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2017, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la Municipalidad de Colina**" ID-2686-19-LR17, a la empresa de **SERVICIO DE SEGURIDAD SB VIGILANCIA SPA**, por un monto mensual de \$ 69.998.656.- IVA incluido, por un período de 24 meses (2 años).

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.08.002.001 denominado "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Concejales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 74-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la Municipalidad de Colina" ID-2686-19-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Director de Operaciones, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Seguridad SB Vigilancia SPA. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la Municipalidad de Colina**" ID-2686-19-LR17, a la empresa de **SERVICIO DE SEGURIDAD SB VIGILANCIA SPA**, por un monto mensual de \$ 69.998656.- IVA incluido, por un período de 24 meses (2 años).

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.08.002.001 denominado "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal Vigente.